Gral. Mosconi, Salta, 16 de Enero de 2024

**Tecpetrol S.A**

**At´n:** JEREZ Gabriela

**Mail:** Gabriela.Jerez@tecpetrol.com

**Ref.:** Pedido de provisión de HCl (15%) y servicios necesarios para la inyección y reposición.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de presentarles la planilla de cotización adjunta por los materiales y servicios solicitados.

# Condiciones Comerciales

A los precios que se detallan en la presente les corresponden las siguientes condiciones comerciales:

**Precio:** Los precios de la presente cotización son en Dólares Estadounidenses.

**Facturación:** Los comprobantes de facturación en dólares estadounidenses, podrán ser cancelados en pesos argentinos equivalentes al TIPO DE CAMBIO VENDEDOR CIERRE BANCO NACION ARGENTINA DIVISAS del día anterior al efectivo pago.

**Diferencia de Cambio:** Cuando existan diferencias entre el tipo de cambio indicado en los comprobantes de facturación y el correspondiente a la fecha de pago, se compensará dicha diferencia emitiendo una nota de débito o una nota de crédito según corresponda.

**Forma de Pago:** Las facturas deberán ser pagadas dentro de los 30 días de su presentación. Las notas de débito emitidas por las diferencias de cambio deberán ser abonadas dentro de los 7 (siete) días de su presentación.

Cualquier pago que se efectúe con anterioridad a la fecha de vencimiento deberá ser convenido por las partes, en caso contrario será a cuenta del total resultante a la fecha de vencimiento.

**Mora:** En caso de incurrir en mora en el pago de las facturas, se aplicarán intereses punitorios a una tasa del 2,5% efectiva mensual en dólares.

**Lugar de entrega:** Olacapato - Salta

**Plazo de entrega:** A acordar entre las partes (Tecpetrol y PECOM)

**Orden de Compra:** En caso de ser favorecidos, solicitamos extenderla a nombre de:

**Pecom Servicios Energía S.A.**

**Carlos Pellegrini 3125**

**Parque Industrial Neuquén, 8300 - Neuquén**

**At’n: Rodolfo Soto**

**Email:** [Comercial@pecomenergia.com.ar](mailto:Comercial@pecomenergia.com.ar)

[Rodolfo.Soto@pecomenergia.com.ar](mailto:Rodolfo.Soto@pecomenergia.com.ar)

**Validez:**  Mantenemos los términos de esta propuesta hasta por el lapso de 30 días, dentro de cuyo plazo deberá obrar en nuestro poder la Orden de Compra. Agotado dicho período de tiempo, rogamos consultar.

**Jurisdicción:** A todos los efectos derivados de la presente, y ante cualquier conflicto o divergencia que pudiera surgir en relación con la interpretación, celebración, cumplimiento, ejecución y/o pago de las prestaciones objeto de la misma, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**Responsabilidad:**  El límite máximo de responsabilidad del Contratista por cualquier causa, incluyendo todo incumplimiento de las presentes Condiciones Particulares y/o de la documentación contractual, del que resulten multas y/o penalidades, en ningún caso será superior al monto acumulado total del diez por ciento (10%) del valor de la Nota de Pedido u Orden de compra.

**Exclusión de daños indirectos:**

El Contratista sólo responderá por los daños directos que fueren atribuibles exclusivamente al mismo, causados únicamente por su acción u omisión y/o el de aquéllos por los que deba legalmente responder. El Contratista en ningún caso responderá por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de utilidades, pérdida de producción, pérdida de oportunidad, pérdida de chances, pérdida de otros negocios, pérdidas de contratos y/o consecuencias mediatas y/o casuales, excepto en caso de dolo

**Ambiental – Permisos - Residuos:**

PECOM responderá únicamente por el daño ambiental causado exclusivamente por él mismo. Se considerará daño ambiental, a los efectos de la responsabilidad asumida por PECOM en la presente Oferta, a toda polución que se acredite haya sido causada por PECOM en la superficie que sea resultado directo de un acontecimiento originado en malas prácticas y/o en el incumplimiento de la legislación aplicable y que tal acontecimiento sea específico e identificable, ocurrido durante de la prestación de los Servicios, y en tanto haya existido culpa o dolo de PECOM y/o la polución haya sido proveniente de los equipos y/o materiales de PECOM.

Nuestra Oferta se presenta en el entendimiento de que Pecom Servicios Energía S.A. solo será responsable por los permisos inherentes a su propio funcionamiento como empresa prestadora de servicios.

PECOM, solo será responsable de los residuos generados en el desarrollo del servicio cotizado.

**Pecom Servicios Energía S.A. Por el Cliente**

# Planillas de Precios

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tarifas Unitarias** | | | | |
| **Ítem** | **Tipo** | **Descripción** | **UM** | **Precio [USD/UM]** |
| 1 | Material | DS561 (HCl 15% +/- 2%) | Litro | 1,10 |
| 2 | Material | Equipo Dosificador Eléctrico con mantenimiento incluido - 1000 lts | Mes | 315 |
| 3 | Servicio | Visita de Reposición y Control | Visita | 3.017 |
| 4 | Servicio | Visita de Control | Visita | 1.200 |
| 5 | Servicio | Instalación de skid de dosificación | Skid instalado | 3.017 |

**Notas:**

a) Ítem 2:

* Período mínimo de alquiler: 6 meses.
* Incluye: recipiente de 1000 lts, estructura, bandeja antiderrame, visor de nivel, bomba de inyección (300 l/h máx.), tablero eléctrico (guarda motor, disyuntor y temporizador) y línea de inyección apta para HCl .

b) Ítem 3:

* Reposición con camión dosificador y asistencia de 2 operadores.
* El volumen máximo a reponer en cada visita es de 2.000 litros.

d) Ítem 4: se ofrece, sin cargo, asistencia remota para el ajuste de la inyección.

c) Ítem 5:

* Afectación de camión y 2 operadores.
* Traslado de skid desde Tartagal a Olacapato, instalación de cañería, reposición inicial e inicio de inyección de producto químico.